



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS)
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (ESTATAL - INGRESOS PROPIOS)
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

Clave presupuestal	Concepto	Valor total estimado (pesos)	Valor estimado de compras MpyMes (pesos)	Cantidad	Unidad de medida	Carácter del procedimiento de contratación (Nacional, Internacional)	Porcentaje de presupuesto a ejercer por trimestre				Fecha	Plurianualidad	Ejercicios fiscales que abarca la plurianualidad	Valor total plurianualidad (pesos)	Tipo de procedimiento (Licitación Pública Nacional), Invitación a Cuando Menos Tres o Adjudicación Directa
							I	II	III	IV					
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS TOTAL CAPITULO 2000	\$8,000,000.00 \$8,000,000.00	\$8,000,000.00 \$8,000,000.00			N	25%	25%	25%	25%	2022	No	No Aplica	0	AD, LP
3000	SERVICIOS GENERALES TOTAL CAPITULO 3000	\$5,270,650.00 \$5,270,650.00	\$5,270,650.00 \$5,270,650.00			N	25%	25%	25%	25%	2022	No	No Aplica	0	AD, IBP
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES TOTAL CAPITULO 5000	\$4,000,000.00 \$11,500,000.00 \$15,500,000.00 \$28,770,650.00	\$4,000,000.00 \$11,500,000.00 \$15,500,000.00 \$28,770,650.00			N	25%	25%	25%	25%	2022	No	No Aplica	0	AD

NOMENCLATURA

Carácter del procedimiento de contratación	
N	Nacional
I	Internacional bajo TLC

TIPO DE PROCEDIMIENTOS

AD	Adjudicación Directa
IBP	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
LP	Licitación Pública

*Nota: El presente Programa Anual esta sujeto a disponibilidad presupuestal por lo que el mismo podra ser modificado o cancelado sin responsabilidad para los Servidores Públicos de la (nombre de la dependencia).

FUNDAMENTO JURÍDICO

Le y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

ARTÍCULO 13.- Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos formularán su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios con sus respectivos presupuestos, los cuales deberán presentar a la Secretaría y a la Contraloría. Los organismos anteriormente señalados se abstendrán de realizar y modificar contratos al respecto, cuando no hubiese salido disponible en la correspondiente partida presupuestal.

ARTÍCULO 34.- Las unidades compradoras de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán estar integradas al sistema electrónico de compras gubernamentales COMIPRANET, y a más tardar el 31 de Enero de cada año darán a conocer a los interesados sus programas anuales a que se refiere el artículo anterior, para que los proveedores puedan conocer esa información, salvo que exista causa justificada para no hacerlo en el término establecido. Dichos datos serán de carácter informativo sin compromiso de contratación y podrán ser modificados, suspendidos o cancelados, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate con excepción de aquella información que, de conformidad con los 9 disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. En aquellos casos en que por razones técnicas no se pudiera establecer o instalar el sistema electrónico de compras gubernamentales COMIPRANET, deberán realizar una publicación de sus programas anuales, en alguno de los periódicos de mayor circulación, en la zona de que se trate, en la Capital del Estado.

ELABORO
 LIC. GERARDO ANTONIO GARCÍA RIEZA
 Encargado del Dpto. de Recurso Materiales

REVISÓ
 L.T.C.H. YOLANDA BENTON GARCÍA ARELLANO
 Directora Administrativa

APROBÓ
 LIC. DIEGO ARMANDO FLORES ARREOLA
 Encargado de la Dirección General